



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MOTA DEL CUERVO

FEMO 2024

V Feria Multisectorial de Mota del Cuervo

22 de abril de 2024

Tenemos el gusto de informarle que durante los próximos **días 7, 8 y 9 de junio**, se celebrará **FEMO, V Feria Multisectorial de Mota del Cuervo**. Organizada por el Ayuntamiento de Mota del Cuervo, la feria pretende ser un escaparate comercial de nuestros productos, presentación de las últimas novedades del mercado, y promoción de los contactos empresariales.

La participación como expositor conllevará un coste por stand de:

- Stand de 3x3 metros, **90 €**
- Stand de 6x3 metros, **175 €**.

La cuenta corriente en la que se debe realizar el ingreso bancario es Unicaja Banco: **ES12 2103 7239 1400 3000 7366**

SI DESEA PARTICIPAR, DEBE REGISTRAR EL BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN ADJUNTO, EN LAS OFICINAS MUNICIPALES, HASTA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2024, ADJUNTANDO EL INGRESO BANCARIO Y LA DOCUMENTACIÓN DE ALTA DE LA EMPRESA, EN SU CASO.

Para agilizar el proceso de recepción de inscripciones junto con los justificantes de pago, pueden realizar el envío por correo electrónico: r.sanz@motadelcuervo.es.

Para cualquier duda o aclaración, pueden contactar con la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, teléfono 661.116.399 - E-mail: r.sanz@motadelcuervo.es

Recibe un cordial saludo,

Fdo. Irene Cabrera Rodríguez
Alcaldesa-Presidenta





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MOTA DEL CUERVO

FEMO 2024
V FERIA MULTISECTORIAL DE MOTA DEL CUERVO,
del 7 al 9 de junio de 2024

SOLICITUD DE ADMISIÓN: (enviar hasta el 13 de mayo de 2024):

Nombre de la Empresa (nombre de la persona física o razón social):

.....
.....

Nombre comercial (rótulo del stand):

.....

CIF/NIF:

.....

Sector de actividad:

.....

Dirección:

.....

...

Población: Provincia:.....

.....

Persona de contacto:

.....

Teléfono fijo / Móvil:

.....

E-mail (Obligatorio, todas las comunicaciones se realizarán por esta vía):

.....

Página Web:

.....

Relación de productos a exponer:

.....

.....

Regalo a donar para la Cesta promocional:

.....

.....

.....





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MOTA DEL CUERVO

Stand modular 3x3m.	
Stand modular 6x3m.	

El/La abajo firmante, como representante legal de la empresa arriba indicada, declara que: "Conozco y acepto las bases de participación en la feria y todos y cada uno de sus términos y consecuencias jurídicas"

En _____ a ____ de _____ de 2024

Firma y sello de la empresa





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MOTA DEL CUERVO

FEMO 2024

Bases de participación

1.- **FEMO 2024, V Feria Multisectorial de Mota del Cuervo**, organizada por el Ayuntamiento de Mota del Cuervo, la feria pretende ser un escaparate comercial de nuestros productos, presentación de las últimas novedades del mercado, y promoción de los contactos empresariales.

2.- Podrán participar las empresas de cualquier forma jurídica, que estén dadas de alta en el IAE. Las admisiones quedarán limitadas al número de stands disponibles, y tendrán preferencia las empresas locales. La adjudicación de stands se llevará a cabo por sorteo público en la fecha y lugar señalados al efecto. **La Organización** podrá dejar en reserva algunas solicitudes de admisión, por si alguno de los expositores admitidos hiciesen renuncia de asistencia a la Feria.

3.- Se establece un **plazo de solicitud hasta el día 13 de mayo de 2024**. La solicitud junto con el ingreso de la cuota correspondiente al stand, deberán ser entregados en el Registro del Ayuntamiento. Las empresas foráneas deberán aportar, además del ingreso, la documentación acreditativa de estar de **alta en Hacienda y la Seguridad Social**. Para agilizar el proceso de recepción de inscripciones junto con los justificantes de pago, pueden realizar el envío por correo electrónico: r.sanz@motadelcuervo.es.

4.- La cuota de participación **por stand de 3x3 m será de 90 €**, y **por stand de 6x3 m será de 175 €** (máximo dos stand por empresa), y se realizará ingreso bancario en la cuenta del Ayuntamiento designada para tal fin.

5.- La Feria se ubicará en el Recinto Ferial, bajo carpa, y estará abierta al público en los siguientes horarios:

Día 7 de junio: de 12.30 a 14 h, y de 17 a 22 h -**Inauguración a las 12.00 h.**

Día 8 de junio: de 10 a 14 horas y de 17 a 22 horas.

Día 9 de junio: de 10 a 14 horas y de 17 a 21 horas.

6.- Horario de **montaje de stand** - Los expositores podrán acceder al recinto, **llevando su correspondiente acreditación**, el día 6 de junio para el montaje de su stand, en horario de 8 a 24 horas, y el día 7 de junio de 7 a 9 horas. Igualmente podrán proceder al **desmontaje de stand** el 9 de junio, de 21 a 24 horas, ya que a partir de esa hora no habrá servicio de vigilancia. Fuera de estos horarios no podrá haber en el recinto personas ajenas a la Organización.



7.- Todos los expositores admitidos que cumplan las bases tendrán derecho a:

- La exposición, venta o promoción de sus productos o servicios dentro del recinto, en el stand asignado.
- La promoción que le corresponda y cuantos otros servicios comunes dispongan.
- Los servicios de limpieza de zonas comunes y aseos, vigilancia de seguridad y megafonía dentro del recinto.
- Stand modular de 3x3 o de 6x3 según corresponda, serigrafiado en la cabecera con el nombre comercial de la empresa expositora y número de stand.
- Iluminación del stand, más un enchufe para conexión de aparatos, cuya potencia máxima a conectar no excederá de los 200 vatios.
- Los expositores no dispondrán de mobiliario alguno, y deberán aportar mobiliario propio.
- Habrá iluminación de emergencia dentro de la carpa.
- Se dispondrá de servicio de megafonía durante todo el horario de la feria, a disposición de los expositores que quieran anunciar sus eventos y promociones.
- Contenedores de residuos en proporción al número de expositores, y otros de recogida selectiva, situados fuera del recinto...
- La Organización no se hará responsable de ningún hurto, rotura o falta de artículos expuestos durante la feria.

8.- Los expositores tendrán las siguientes obligaciones:

- Acatar las decisiones que la Organización pueda adoptar durante la Feria.
- Mantener su estancia en la Feria durante todos los días, desde su inauguración hasta su clausura, debiendo permanecer atendido el stand de forma ininterrumpida, durante todo el horario de cada día.
- Contribuir al mantenimiento del orden y limpieza de las zonas comunes, debiendo dejar el stand a la clausura de la Feria en las mismas condiciones en que le fue entregado, limpio y vacío. Está prohibido clavar, pegar o perforar en las paredes del stand y en el aluminio del mismo, así como aplicar pegatinas en paredes y cristales.
- Introducir las mercancías o sacar los residuos fuera del horario comercial, y siempre portando la correspondiente acreditación.
- La finalidad de la feria no es el "destockaje", sino la presentación de novedades.
- Las empresas expositoras donarán un regalo para la Cesta promocional, que deberán entregar en el stand municipal antes de la Inauguración. Dicha cesta se dividirá en dos lotes, que se sortearán entre todos los clientes que hayan introducido su papeleta en la urna, el sábado 8 de junio a las 21 horas, y el domingo 9 de junio, a las 20 horas.
- En el stand municipal solo se realizarán las **actividades programadas por el Ayuntamiento**, no se realizarán jornadas técnicas ni demostraciones, por lo que aquellas empresas que quieran programar una actividad lo harán en su propio stand. O bien, pueden solicitar al Ayuntamiento un aula fuera del recinto, a la que se aplicará la Ordenanza municipal (coste aproximado de 50 €/jornada).
- La Organización no se hará responsable de ningún hurto, rotura o falta de artículos expuestos durante la feria.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MOTA DEL CUERVO

9.- La Organización se reserva el derecho de admisión e invitación como expositores a aquellas empresas que, sin cumplir la totalidad de las bases, o que por circunstancias especiales no hayan podido cumplir en plazo o requisitos con la totalidad de las mismas, presenten un producto novedoso o proceso innovador que a juicio de la Organización resulte interesante para la Feria. Estas invitaciones no superarán el 10% de la totalidad.

10.- Ningún producto expuesto en **FEMO** podrá ser fotografiado o filmado sin autorización previa del propietario, sin embargo la Organización se reserva este derecho, pudiendo utilizar imágenes diversas para la promoción oficial de la Feria.

11.- Las posibles reclamaciones pueden dirigirse por escrito a la Organización y presentarse en la Oficinas municipales.

12.- Si por causas ajenas a la Organización algún expositor no pudiera presentarse en la Feria, y no pudiera sustituirse por ningún otro, no se le devolvería la cuota de inscripción.

13.- Todos los interesados en participar en **FEMO 2024, V Feria Multisectorial de Mota del Cuervo**, que presenten su solicitud, AUTORIZAN desde entonces a la Organización para que los datos personales que hagan constar en su solicitud, puedan ser incorporados a un fichero, propiedad del Ayuntamiento, y ser utilizados por tanto, para las comunicaciones que la Organización pueda dirigir con motivo de la misma y en sucesivas ediciones o por motivos complementarios.

